



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 27 de agosto del 2004
No. 42

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de agosto de 2004.

AVISOS JUDICIALES: 1520-A1, 3136, 1525-A1, 1076-B1, 1077-B1, 1078-B1, 2871, 2878, 1079-B1, 2875, 1075-B1, 2854, 2857, 3137, 3138, 3139, 2873, 3111, 1489-A1, 3131, 3115, 1131-B1, 1482-A1, 3016, 1118-B1, 1119-B1, 1120-B1, 1121-B1, 1122-B1, 3002, 3127, 3097, 3095, 3082, 2993, 3070, 3105, 1470-A1, 1123-B1 y 3145.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3034, 3021, 3030, 3022, 3103, 3108, 3123, 3023, 3028, 2994, 1127-B1, 1476-A1, 2997, 2998, 1126-B1, 1461-A1 y 2949.

SUMARIO:

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de agosto de 2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

FERNANDO DE JESUS CANALES CLARIOND, Secretario de Economía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 3o. y 7o. fracción II de la Ley Federal de Competencia Económica; 1o., 4o. y 8o. de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 7o. fracción II de la Ley Federal de Competencia Económica, corresponde a la Secretaría de Economía, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias, determinar mediante acuerdo los precios máximos que correspondan a los bienes y servicios, que sean necesarios para la economía nacional o el consumo popular, determinados por el Ejecutivo Federal en los términos de dicho precepto, con base a criterios que eviten la insuficiencia en el abasto;

Que el 27 de febrero de 2003, el Ejecutivo Federal publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, mismo que establece en su artículo tercero que esta Secretaría fijará el precio máximo de venta del gas licuado de petróleo al usuario final;

Que el 10 de julio de 2003, el Ejecutivo Federal mediante Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, decidió ampliar la vigencia del Decreto que se menciona en el segundo considerando del presente Acuerdo, hasta el 31 de diciembre de 2003;

Que para dar cumplimiento en la medida de lo posible con los objetivos del Decreto del 27 de febrero de 2003, el Ejecutivo Federal mediante Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de noviembre de 2003, decidió ampliar la vigencia del Decreto que se menciona en el segundo considerando del presente Acuerdo, hasta el 30 de junio de 2004;

Que debido a las condiciones de incertidumbre en los mercados energéticos que han propiciado un incremento mayor en el precio del gas licuado de petróleo, el gobierno federal ha considerado necesario continuar moderando el efecto de la volatilidad del precio de este producto con el propósito de preservar la economía de las familias mexicanas y para lo cual, decidió expedir el 30 de junio de 2004 un Decreto que amplía la vigencia del Decreto del 27 de febrero de 2003, hasta el 31 de diciembre de 2004;

Que a nivel mundial, México ocupa el cuarto lugar como consumidor de gas licuado de petróleo, es el quinto país productor de este energético y ocupa el primer lugar a nivel mundial como consumidor de gas licuado de petróleo para uso doméstico;

Que la infraestructura de la industria del gas licuado de petróleo en México se encuentra conformada por instalaciones tanto de particulares como del Gobierno Federal, por conducto de Petróleos Mexicanos, cuya demanda ha venido creciendo en tasas promedio anual de 3.5% desde 1994, estimando que esta tendencia continúe durante los próximos 10 años;

Que en la actualidad el gas licuado de petróleo constituye un elemento indispensable para las actividades cotidianas de la mayoría de la población nacional;

Que por razones de orden público e interés social contenidas en el Decreto referido en el segundo Considerando del presente Acuerdo, el Ejecutivo Federal ha considerado necesario sujetar al gas licuado de petróleo y a los servicios involucrados en su entrega a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales;

Que el precio máximo para el gas licuado de petróleo y de los servicios involucrados en su entrega se determina conforme a la siguiente fórmula:

PRECIO DE VENTA DE PRIMERA MANO + FLETE DEL CENTRO EMBARCADOR A LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO PARA DISTRIBUCION + MARGEN DE COMERCIALIZACION + IMPUESTO AL VALOR AGREGADO = PRECIO MAXIMO DE VENTA DEL GAS LICUADO DE PETROLEO Y DE LOS SERVICIOS INVOLUCRADOS EN SU ENTREGA AL USUARIO FINAL EN LA ZONA CORRESPONDIENTE

En donde:

- I.- El precio de venta de primera mano se establece de conformidad con lo dispuesto por el Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 27 de febrero en el *Diario Oficial de la Federación* y reformado el 10 de julio, el 27 de noviembre de 2003 y el 30 de junio de 2004 en el mismo medio informativo.
- II.- Los fletes del centro embarcador a las plantas de almacenamiento para distribución son los costos estimados de transporte desde los Centros Embarcadores hasta las plantas de las empresas de distribución, los cuales se calcularán tomándose como referencia las tarifas vigentes al momento del inicio de las ventas LAB en el mes de agosto de 2001, y se irán ajustando de forma cuatrimestral en los meses de febrero, junio y octubre empleando el crecimiento de los precios reflejados en el Índice Nacional de Precios al Consumidor.
- III.- El margen de comercialización se revisará periódicamente de manera que se consideren los costos de una planta de distribución nueva, dimensionada para manejar un volumen de venta pequeño, conforme a lo siguiente:
 - a) Costos y gastos;
 - b) Inversiones y depreciaciones, incluyendo los recipientes portátiles;
 - c) Útiles de trabajo;
 - d) Gastos de mantenimiento;
 - e) Costo de movimiento de vehículos;
 - f) Remuneraciones y prestaciones al personal;
 - g) Contribuciones aplicables;
 - h) Insumos para la operación;
 - i) Capital de trabajo;

j) Utilidades, y

k) Inflación anual prevista.

IV.- Impuesto al Valor Agregado según la zona.

Que como señala el Decreto referido existe la necesidad de que el gas licuado de petróleo y los servicios involucrados en su entrega se sujeten a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, con fines de reordenamiento de dicho mercado;

Que la coexistencia de los precios máximos que fija este Acuerdo con un mercado abierto a las importaciones a granel de gas licuado de petróleo por parte de particulares, podría generar desórdenes en este mercado que ocasionen eventuales situaciones de desabasto en algunas zonas del país, y

Que como es responsabilidad de esta Secretaría dar a conocer el precio máximo del gas licuado de petróleo al usuario final que se aplicará en el territorio nacional durante el mes de agosto de 2004, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE FIJA EL PRECIO MAXIMO PARA EL GAS LICUADO DE PETROLEO AL USUARIO FINAL CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2004

ARTICULO PRIMERO.- El precio máximo de venta de gas licuado de petróleo al usuario final para el mes de agosto de 2004, determinado conforme a los considerandos del presente Acuerdo, será el que corresponda a cada una de las regiones, según el siguiente cuadro:

No. Región	Edos. que participan parcial o total	IVA	Pesos por kilogramo (Kg)	Pesos por 10 Kgs	Pesos por 20 Kgs	Pesos por 30 Kgs	Pesos por 45 Kgs	Pesos por litro
(*) 1	B.C.	10%	6.89	68.90	137.80	206.70	310.10	3.72
(*) 2	B.C.	10%	7.08	70.80	141.60	212.40	318.60	3.82
3	B.C. Y SON.	15%	7.50	75.00	150.00	225.00	337.50	4.05
(*) 3	B.C. Y SON.	10%	7.17	71.70	143.40	215.10	322.70	3.87
(*) 4	B.C.	10%	7.25	72.50	145.00	217.50	326.30	3.92
(*) 5	B.C.S.	10%	7.90	79.00	158.00	237.00	355.50	4.27
(*) 6	B.C.S.	10%	8.25	82.50	165.00	247.50	371.30	4.46
7	SON.	15%	7.54	75.40	150.80	226.20	339.30	4.07
(*) 7	SON.	10%	7.21	72.10	144.20	216.30	324.50	3.89
8	SON.	15%	7.77	77.70	155.40	233.10	349.70	4.20
9	SIN.	15%	7.81	78.10	156.20	234.30	351.50	4.22
10	SIN.	15%	7.89	78.90	157.80	236.70	355.10	4.26
11	CHIH.	15%	6.71	67.10	134.20	201.30	302.00	3.62
(*) 11	CHIH.	10%	6.42	64.20	128.40	192.60	288.90	3.47
12	CHIH.	15%	7.05	70.50	141.00	211.50	317.30	3.81
(*) 12	CHIH.	10%	6.74	67.40	134.80	202.20	303.30	3.64
13	CHIH.	15%	7.28	72.80	145.60	218.40	327.60	3.93
(*) 13	CHIH.	10%	6.96	69.60	139.20	208.80	313.20	3.76
14	CHIH.	15%	7.54	75.40	150.80	226.20	339.30	4.07
15	CHIH.	15%	7.25	72.50	145.00	217.50	326.30	3.92
16	TAMPS.	15%	6.86	68.60	137.20	205.80	308.70	3.70
(*) 16	TAMPS.	10%	6.56	65.60	131.20	196.80	295.20	3.54
17	COAH. Y N.L.	15%	7.45	74.50	149.00	223.50	335.30	4.02
18	COAH. N.L. Y TAMPS.	15%	7.09	70.90	141.80	212.70	319.10	3.83
(*) 18	COAH. N.L. Y TAMPS.	10%	6.78	67.80	135.60	203.40	305.10	3.66
19	N.L.	15%	7.22	72.20	144.40	216.60	324.90	3.90
20	COAH. Y DGO.	15%	7.66	76.60	153.20	229.80	344.70	4.14
21	DGO. Y ZAC.	15%	7.79	77.90	155.80	233.70	350.60	4.21
22	COAH.	15%	7.23	72.30	144.60	216.90	325.40	3.90
23	ZAC.	15%	7.72	77.20	154.40	231.60	347.40	4.17
24	S.L.P.	15%	7.61	76.10	152.20	228.30	342.50	4.11
25	S.L.P.	15%	7.58	75.80	151.60	227.40	341.10	4.09
26	AGS., JAL. Y ZAC.	15%	7.58	75.80	151.60	227.40	341.10	4.09
27	GTO. Y MICH.	15%	7.39	73.90	147.80	221.70	332.60	3.99
28	GTO., MICH. Y QRO.	15%	7.52	75.20	150.40	225.60	338.40	4.06
29	MICH.	15%	7.70	77.00	154.00	231.00	346.50	4.16

30	QRO.	15%	7.60	76.00	152.00	228.00	342.00	4.10
31	JAL. Y NAY.	15%	7.51	75.10	150.20	225.30	338.00	4.06
32	JAL.	15%	7.70	77.00	154.00	231.00	346.50	4.16
33	JAL. Y NAY.	15%	7.80	78.00	156.00	234.00	351.00	4.21
34	COL.	15%	7.70	77.00	154.00	231.00	346.50	4.16
35	D.F., HGO. Y MEX.	15%	7.20	72.00	144.00	216.00	324.00	3.89
36	HGO.	15%	7.33	73.30	146.60	219.90	329.90	3.96
37	HGO. Y MEX.	15%	7.21	72.10	144.20	216.30	324.50	3.89
38	MEX.	15%	7.36	73.60	147.20	220.80	331.20	3.97
39	PUE. Y VER.	15%	7.23	72.30	144.60	216.90	325.40	3.90
40	VER.	15%	7.36	73.60	147.20	220.80	331.20	3.97
41	TAMPS.	15%	7.26	72.60	145.20	217.80	326.70	3.92
42	PUE.	15%	7.09	70.90	141.80	212.70	319.10	3.83
43	TLAX.	15%	7.11	71.10	142.20	213.30	320.00	3.84
44	PUE. Y VER.	15%	7.29	72.90	145.80	218.70	328.10	3.94
45	GRO.	15%	7.47	74.70	149.40	224.10	336.20	4.03
46	PUE.	15%	7.20	72.00	144.00	216.00	324.00	3.89
47	MOR.	15%	7.30	73.00	146.00	219.00	328.50	3.94
48	GRO.	15%	7.74	77.40	154.80	232.20	348.30	4.18
49	GRO.	15%	7.55	75.50	151.00	226.50	339.80	4.08
50	GRO.	15%	7.47	74.70	149.40	224.10	336.20	4.03
51	GRO.	15%	7.51	75.10	150.20	225.30	338.00	4.06
52	VER.	15%	7.21	72.10	144.20	216.30	324.50	3.89
53	VER.	15%	7.17	71.70	143.40	215.10	322.70	3.87
54	CHIS. Y TAB.	15%	7.16	71.60	143.20	214.80	322.20	3.87
55	CAMP.	15%	7.37	73.70	147.40	221.10	331.70	3.98
(*) 55	CAMP.	10%	7.05	70.50	141.00	211.50	317.30	3.81
56	CAMP.	15%	7.49	74.90	149.80	224.70	337.10	4.04
(*) 56	CAMP.	10%	7.16	71.60	143.20	214.80	322.20	3.87
57	CHIS. Y TAB.	15%	7.36	73.60	147.20	220.80	331.20	3.97
(*) 57	CHIS. Y TAB.	10%	7.04	70.40	140.80	211.20	316.80	3.80
58	CHIS.	15%	7.41	74.10	148.20	222.30	333.50	4.00
(*) 58	CHIS.	10%	7.09	70.90	141.80	212.70	319.10	3.83
59	OAX.	15%	7.30	73.00	146.00	219.00	328.50	3.94
60	OAX.	15%	7.13	71.30	142.60	213.90	320.90	3.85
61	OAX.	15%	7.33	73.30	146.60	219.90	329.90	3.96
62	Q. ROO Y YUC.	15%	7.70	77.00	154.00	231.00	346.50	4.16
(*) 62	Q. ROO Y YUC.	10%	7.37	73.70	147.40	221.10	331.70	3.98
63	YUC.	15%	7.84	78.40	156.80	235.20	352.80	4.23
(*) 64	Q. ROO	10%	7.70	77.00	154.00	231.00	346.50	4.16
(*) 65	Q. ROO	10%	8.05	80.50	161.00	241.50	362.30	4.35

(*) De acuerdo a las reformas de la Ley del IVA, artículo 2o., emitidas en el D.O.F., del 27 de marzo de 1995; con vigencia del 1 de abril de 1995.

Densidad promedio del gas licuado a nivel nacional 0.54 kilogramo por litro.

ARTICULO SEGUNDO.- Los municipios y estados que conforman cada una de las regiones a que se refiere el artículo primero del presente Acuerdo, son los que se establecen en el artículo segundo del Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de marzo de 2003, publicado el 28 de febrero de 2003 en el **Diario Oficial de la Federación**.

ARTICULO TERCERO.- Durante el mes de agosto de 2004, no se expedirán a particulares permisos previos de importación de gas licuado de petróleo a granel.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de agosto de 2004.

México, D.F., a 28 de julio de 2004.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clarfand.-** Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 30 de julio de 2004).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 25/2002-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FELICITAS SANTILLAN MARTINEZ en contra de JUANA EUGENIA ROBLES PEÑA, se han señalado las catorce horas del día siete de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en el inmueble ubicado en la Avenida de la Luz número 37-5, Barrio de Santiago, municipio de Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.60 m con Luis Tlatuani; al sur: 12.30 m con camino privado; al oriente: 16.00 m con Edmundo Robles Peña; y al poniente: 16.00 m con Lauro Robles Peña, con una superficie total de 191.20 metros cuadrados, con un valor asignado al total del inmueble de \$ 107,000.00 (CIENTO SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor asignado por el perito en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado será postura legal las dos terceras partes de aquél dadas de contado y para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los doce días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica

1520-A1.-24, 27 agosto y 1º septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 356/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN DEL RIO MARTINEZ en contra de FELIPE GONZALEZ PERALTA e INES ALEJANDRA FUENTES CRISTOBAL, el juez del conocimiento señaló las once horas del día diecisiete de septiembre del año dos mil cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del siguiente bien: un microbús con número 1Q2, modelo mil novecientos noventa y dos, sin placas, de color blanco, con rayas rojas amarillas, rojas y negras, marca Chevrolet, con pintura maltratada, con serie número 300A50S70 D1-2-3 de IMCO, con el espejo retrovisor del lado del conductor roto, con defensa delantera maltratada, con los vidrios de la puerta delantera y trasera rotos, con número de motor 808Y9425-A1, con diez asientos para dos personas y otro más para personas, vestiduras en regulares condiciones, con dos faros rotos de la parte trasera de lado izquierdo, con llantas en malas condiciones de uso, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores, sirviendo de base de los bienes muebles, la cantidad de \$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo rendido por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, salvo si el actor pretende adjudicarse el bien embargado,

en este caso será por el total del precio base, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1412 del ordenamiento legal invocado. Toluca, México, a los ocho días del mes de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica. 3136.-25, 26 y 27 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**
SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 256/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE ENRIQUE FUENTES RESENDIZ, en contra de GUILLERMO SILVA CANTERO, el juez dicta el siguiente acuerdo. Vista la cuenta que antecede, de esta fecha, con fundamento en los artículos 758, 762, 763 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil y del artículo 1411 del Código de Comercio, señala las doce horas del día trece de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien mueble consistente en el vehículo tipo Pick Up - largo, standar, D/h, modelo dos mil uno, número de motor KAZ4952586M y número de serie 3N6CD12581K031607, placas de circulación LMT9516 del Estado de México, color blanco, con camper color plata, con camper con canastilla, usado, por consiguiente convóquense postores y anúnciese su venta pública por medio de edictos que se deberán publicar tres veces dentro de tres días en el periódico Diario Amanecer de México, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 49,200.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el valor fijado por los peritos, hágase saber éste proveído al demandado mediante notificación personal, en el domicilio señalado para el emplazamiento. Notifíquese. Así lo acordó y firma el juez de los autos.-Doy fe.

Dado en el local de este juzgado a los veinte días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1525-A1.-25, 26 y 27 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente número 188/2004-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALEJANDRO GUERRERO DUARTE en su carácter de endosatario en procuración de DULCE MARIA CATALINA CIFUENTES VALIENTE, relativo al juicio ejecutivo mercantil, en contra de JUAN CARLOS MORALES HERNANDEZ, por auto de fecha trece de agosto del año en curso, se señalaron las nueve horas del día diecisiete de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien mueble embargado en el presente asunto, consistente en el automóvil marca Ford Mustang GT, modelo 1995, color verde botella, transmisión automática, con placas de circulación 815E5 del Estado de Arizona, número de serie IFALO494XSF124494, en el estado de conservación en que se encuentra, sirviendo de base para la primera almoneda la cantidad de \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), fijado por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de la demandada, cantidad que resulta de mediar las diferencias existidas en los dictámenes emitidos por los peritos, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de tres días, mediante edictos, publicándose dichos edictos en el periódico de mayor circulación en la zona, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y fijándose además los mismos en la tabla de avisos del juzgado, debiéndose notificar y citar al demandado y posibles acreedores que existieren.

Se expide a los veinte días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1525-A1.-25, 26 y 27 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

AGUSTIN GOMEZ CAMPOS, ALICIA GOMEZ MUÑOZ DE ROMERO, ELOISA GOMEZ DE VALDEZ, MARIA GOMEZ DE CAMPOS, JAVIER VARGAS GUTIERREZ.

Por este conducto se les hace saber que ANTONIA SAMANO JIMENEZ, les demanda en el expediente número 863/2003, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 07, de la manzana 88, de la Colonia Agua Azul, de la Sección C-23, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 m con lote 06; al sur: 16.80 m con lote 08; al oriente: 08.95 m con lote 32; al poniente: 08.95 m con calle 70 o calle Margarita continuación de calle Lago Cupatitzio, con una superficie de 150.36 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1076-B1.-9, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

LORENZO PAREDES AGUIRRE.

JOSE FILIBERTO LOPEZ ZARATE, en su carácter de apoderado de SILVIA SOTO GARCIA, en el expediente número 188/2004, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 48, lote 31, manzana 78, de la Colonia Maravillas, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 30; al sur: 17.00 m con lote 32; al oriente: 12.00 m con Avenida Cuauhtémoc; al poniente: 12.00 m con lote 13, con una superficie total de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado a su disposición, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de julio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1077-B1.-9, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MARIA LOPEZ MUÑOZ.

VICTOR LOPEZ MUÑOZ Y LUIS LOPEZ MUÑOZ, por su propio derecho en el expediente número 197/2004, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 25 (veinticinco), de la manzana número 91 (noventa y uno), ubicado en la calle de Polanco número 57 cincuenta y siete, de la Colonia Metropolitana, Tercera Sección en Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 137.60 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.20 m con lote 26 veintiséis; al sur: en 17.20 m con lote 24 veinticuatro; al oriente: en 08.00 m con lote 38 treinta y ocho; al poniente: en 08.00 m con calle Polanco. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los catorce (14) días del mes de julio del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1078-B1.-9, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL
Y LUIS NAVARRETE VAZQUEZ.

RAFAEL NAVARRETE VAZQUEZ, en el expediente número 282/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote número 7 siete, de la manzana V quinta, Colonia Ciudad Lago, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de: 200.00 m², doscientos metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 20.00 veinte metros con lote 8 ocho, al sur: 20.00 veinte metros con lote 6 seis, al oriente: 10.00 diez metros con lote 5 cinco y al poniente: 10.00 diez metros con calle Lago Viedma. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tengan publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

2871.-9, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARIA EUSEBIA RAMIREZ DIAZ, bajo el expediente número 710/2004, el C. ALBERTO CANSECO GUERRERO, promueve ante este juzgado juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, invocando como causal la prevista por el artículo XVIII del artículo 253 del Código Civil anterior, haciéndoles saber a la demandada MARIA EUSEBIA RAMIREZ DIAZ que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo en el término señalado se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio en el lugar de residencia de este tribunal, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las subsecuentes, incluso las de carácter personal le serán hechas en términos de las no personales, asimismo fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días, dado en la ciudad de Zumpango, México, a los cinco días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

2878.-9, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ALEJANDRA QUINTERO GUZMAN.

Por este conducto se le hace saber que MARIA LUISA ENRIQUETA CABAÑAS GOMEZ, le demanda a usted y a CESAR HAHN CARDENAS Y OTROS en el expediente número 524/2003, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 20, manzana 48, de la Colonia El Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 21; al sur: 20.00 m con lote 19; al oriente: 10.00 m con calle 12; al poniente: 10.00 m con lote 05, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de julio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1079-B1.-9, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO 2º DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JOSE ANTONIO VARGAS FUENTES.

La señora MARIA PATRICIA LOPEZ MOCTEZUMA, demando al señor JOSE ANTONIO VARGAS FUENTES, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une de fecha 16 de diciembre de 1989, bajo el régimen

de sociedad conyugal, contraído en la Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero, en te en C. Juez Norberto Escalera Gatica, del Registro Civil de esa localidad, según consta en el acta número 329099. B).- La liquidación de la sociedad conyugal que constituimos con motivo del matrimonio. C).- El pago de una pensión alimenticia para nuestra menor hija del matrimonio de nombre LILIANA PATRICIA VARGAS LOPEZ. D).- El aseguramiento de la pensión que sea fijada, conforme a la ley. E).- La pérdida de la patria potestad sobre nuestra menor hija del matrimonio de LILIANA PATRICIA VARGAS LOPEZ. F).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Toda vez que se ignora el domicilio del demandado JOSE ANTONIO VARGAS FUENTES, se dictó en acuerdo en el expediente 33/2004, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por MARIA PATRICIA LOPEZ MOCTEZUMA en contra de JOSE ANTONIO VARGAS FUENTES, el ciudadano juez dictó un auto que en lo conducente dice:

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, diecisiete de junio del año dos mil cuatro.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, se tiene exhibiendo oficio con sello se acuse de recibo, toda vez que obran en autos los informes solicitados, sin que se haya localizado el demandado JOSE ANTONIO VARGAS FUENTES, por lo que MARIA PATRICIA LOPEZ MOCTEZUMA, promueve por su propio derecho demandando juicio de ordinario civil divorcio necesario y otras prestaciones por la causas y motivos hechos valer, en contra de JOSE ANTONIO VARGAS FUENTES, con fundamento en los artículos 1.10, 1.181, 2.100, 2.103, 2.107, 2.108, 2.111 y 2.114 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, toda vez que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México, hágase el emplazamiento a JOSE ANTONIO VARGAS FUENTES mediante edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, para su traslado, emplazándola para que dentro de dicho plazo de contestación a la entablada en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho término se le tendrá por confesa de la misma o contestada en sentido negativo según sea el caso y se le previene para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo se le harán las posteriores aún las de carácter personal como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil vigente en la entidad, en cuanto a las medidas provisionales. I.- Se previene al demandado para que se abstenga de causar molestias a la demandante y su menor hija, con el apercibimiento de ley para el caso de insistir. II.- Se tomará en consideración en la audiencia de conciliación y depuración procesal para que las partes lo determinen. III.- Una vez que se proporcione el domicilio de las labores del demandado o el arte u oficio a que se dedica, se acordará lo conducente. IV.- Se previene al demandado para que se abstenga de causar perjuicios a los bienes que conforman la sociedad conyugal, con el apercibimiento de ley para el caso de hacerlo. V.- No ha lugar a acordar de conformidad, toda vez que no es medida provisional, debiendo la secretaria fijar en la puerta una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia Napoleón Huerta Alpizar, Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos que da fe.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

2875.-9, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 433/2004.

C. MARIA FELIPA DOLORES MARTINEZ HERNANDEZ.

Se le hace saber que el señor FORTINO ROMERO GONZALEZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario por la causal XVIII del artículo 253 del Código Civil anterior, que a la letra dice: La separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos", reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La disolución de la sociedad conyugal. Toda vez que refiere el actor que en fecha veinte de julio del año de mil novecientos noventa y siete, la hoy demandada abandono el domicilio conyugal, y por auto de fecha ocho de julio del año dos mil cuatro, se ordenó emplazarla a través de edictos, por este conducto se le previene a la demandada que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1075-B1.-9, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ANTONIO ROJAS LOPEZ.

En el expediente marcado con el número 322/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ARMANDO ROJAS SOLIS, en contra de ANTONIO ROJAS LOPEZ, se demanda en la vía ordinaria civil:

A) El otorgamiento y forma de escritura pública, derivada del contrato privado de compraventa del bien inmueble denominada Tierra de la Salitrera, ubicado en la carretera Cuautitlán a Teoloyucan, kilómetro 4.5 en el Poblado de Santa Bárbara, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 75.20 metros (setenta y cinco metros con veinte centímetros) y colinda con zanja regadora, al sur: 89.36 metros (ochenta y nueve metros con treinta y seis centímetros) y colinda con Alicia U. de Uribe; al oriente: 45.00 metros (cuarenta y cinco metros) y colinda con la señora Alicia U. de Uribe; al poniente: 47.30 metros (cuarenta y siete metros con treinta centímetros) y colinda con carretera Cuautitlán a Teoloyucan. Teniendo una superficie total de: 3.729.66 metros (tres mil setecientos veintinueve metros con sesenta y seis centímetros cuadrados aproximadamente).

B) El pago de los gastos y las costas que se generen con motivo del presente juicio.

Haciéndole saber al demandado ANTONIO ROJAS LOPEZ, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado en la Segunda Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado; en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Y fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento. Cuautitlán Izcalli, Méx., 14 de julio de 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

2854.-9, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 206/2004.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

TOMASA CRUZ HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 206/2004, relativo al juicio ordinario civil promovido en contra de FRANCISCO TORRES VELAZQUEZ, SOFIA TORRES GONZALEZ Y JUANA MARIA TORRES GONZALEZ, la usucapión, respecto del lote de terreno número tres, manzana quinientos catorce, ubicado en calle Embajada de Venezuela sin número, del predio denominado Santa Cruz, Santa María Chiconautla, hoy conocido como Ciudad Cuauhtémoc, Sección Santa Cruz, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de ciento veinte metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote dos; al sur: 15.00 metros con lote cuatro; al este: 8.00 metros con calle Embajada de Venezuela; y al oeste: 8.00 metros con lote veinte, mismo que adquirió la actora en fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y ocho mediante contrato de compraventa celebrado con las señoras SOFIA TORRES GONZALEZ Y JUANA MARIA TORRES GONZALEZ, ocupando el mismo desde esa fecha, realizando actos de dominio y realizando los pagos relativos a impuestos, derechos y contribuciones, sin que hasta la fecha haya realizado el trámite correspondiente para pagar las contribuciones a nombre de la promovente y toda vez que se desconoce el actual domicilio para emplazar al codemandado FRANCISCO TORRES VELAZQUEZ, se ordeno emplazarle con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y se procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuatro de agosto del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

2857.-9, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

PEDRO ARNULFO GARCIA BAZAN, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, en el expediente 442/2004, de un predio denominado "La Palma", el cual se encuentra ubicado en el Barrio de San Cosme, perteneciente al Municipio de Otumba, Estado de México, que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 16.75 dieciséis metros con setenta y cinco centímetros y linda con Elvira Antonio Ramos; al sur: 16.64 dieciséis metros con sesenta y cuatro centímetros y linda con carretera San Marcos; al oriente: 16.15 dieciséis metros con quince centímetros, linda con Horacio Mendoza Pérez; y al poniente: 16.95 dieciséis metros, con noventa y cinco centímetros, linda con María Auxilio Arreola Páramo. Teniendo una superficie aproximada de 286.45 metros cuadrados (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CON CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS). Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces de 2 dos en 2 dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, 13 trece de julio del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica. 3137.-25 y 27 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ALBERTINA VELASCO VELASCO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, en el expediente 510/2004, de un predio denominado "Huexo tenco", el cual se encuentra ubicado en el Barrio de San Martín, perteneciente al Municipio de Axapusco, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 15.00 quince metros, y linda con Luis Nava, actualmente con María Eulogia Morales Ortiz; al sur: 15.00 quince metros, y linda con Olivia Velasco Velasco; al oriente: 8.00 ocho metros, linda con calle Los Pirules; y al poniente: 8.00 ocho metros, linda con Francisco Germán López. Teniendo una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS).

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces de 2 dos en 2 dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, 17 diecisiete de agosto del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica. 3138.-25 y 27 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

OLIVIA VELASCO VELASCO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, en el expediente 509/2004, de un predio denominado "Huexo tenco", el cual se encuentra ubicado en el Barrio de San Martín, perteneciente al Municipio de Axapusco, Estado de México, que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 15.00 quince metros, y linda con Albertina Velasco Velasco; al sur: 15.00 quince metros, y linda con Francisco Germán López; al oriente: 16.50 dieciséis metros con cincuenta centímetros, linda con calle Los Pirules; y al poniente: 16.50 dieciséis metros con cincuenta centímetros, linda con Francisco Germán López. Teniendo una superficie aproximada de 247.50 metros cuadrados (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS, CON CINCUENTA CENTÍMETROS).

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces de 2 dos en 2 dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, 17 diecisiete de agosto del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica. 3139.-25 y 27 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JESUS VALDEZ ZEPEDA REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA SEÑORA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, QUIEN COMPARECE REPRESENTADA POR SU APODERADO ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FUDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A. FIDEICOMISARIO INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL.

Por este conducto se le hace saber que MARIA ROSA DELIA DIAZ SILVERIO, les demanda en el expediente número 857/2003, relativo al juicio escrito, la usucapión del lote de terreno número 8, de la manzana dos, de la Colonia El Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 7; al sur: 20.00 m con lote 9; al oriente: 10.00 m con lote 23; al poniente: 10.00 m con calle 3, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

2873.-9, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 911/2004, GUADALUPE MONTIEL REYES, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto de un terreno denominado especial "Tore", ubicado en Santa Cruz Tepexpan, municipio de Jiquipilco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.50 m antes con Bonifacio Alcántara, actualmente con Dominga Sánchez Molina, con un camino de por medio de 8.00 m de ancho; al sur: 28.00 m antes con Gerardo González, actualmente con Antonia Marín Muñoz con un camino de por medio de 8.00 m de ancho; al oriente: 51.30 m antes con Amanda Montiel, actualmente con Cleotilde Arzate Cortínez, con un camino de por medio de 8.00 m de ancho; y al poniente: 49.10 m antes con Modesto Montiel, actualmente con Cleotilde Arzate Cortínez, con un camino de por medio de 8.00 m de ancho, con una superficie aproximada de 1418.15 metros cuadrados. Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha once de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

3111.-24 y 27 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EL LICENCIADO EDWIN MILTON CRUZ CASARES, JUEZ PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 775/02, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR SANCHEZ CRUZ PEDRO EN CONTRA DE JOSE ADAN JUAREZ MOTA, DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

AUTO. Ecatepec de Morelos, México, seis de agosto del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y atento al estado procesal que guardan los mismos, con fundamento en los numerales 1411, 1412 y 1413 del Código de Comercio, en relación con los artículos 2.232 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles en la entidad de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, tomando en consideración que dada la adhesión o conformidad de la parte actora con el avalúo del perito designado en rebeldía de la parte demandada, éste órgano jurisdiccional considera que las partes se han impuesto del avalúo rendido en autos en términos del numeral 1411 del Código de Comercio ya citado, por lo tanto se reúnen los requisitos citados por dicho precepto para anunciarse la venta legal, consecuentemente se señalan las once horas del día diez de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado en el lote diez, manzana diecisiete, calle Emiliano Zapata, zona dos, ejido de San Cristóbal, municipio de Ecatepec, Estado de México, consecuentemente anúnciese la venta del bien inmueble antes citado por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el Boletín Judicial por una sola vez, convocándose postores conforme a derecho, sirviendo como base para el remate y postura legal el que cubra la cantidad de \$ 275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por lo que expídanse los edictos correspondientes a la parte actora a fin de que sirva realizar las publicaciones ordenadas en líneas anteriores en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha señalada para el remate del bien inmueble debe mediar un término no menor de siete días hábiles. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el juez del conocimiento quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, que autoriza, firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Juez. Secretario. Dos firmas ilegibles.-Rúbricas. Secretario.-Rúbrica.

1489-A1.-19, 24 y 27 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

NOE IVAN GARCIA BAZAN, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, en el expediente 327/2004, de un predio denominado "Batalla Segunda", el cual se encuentra ubicado en términos de la segunda manzana de la Trinidad, perteneciente al municipio de Otumba, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 108.20 m y linda con Suc. de Pedro García Rivas; al sur: 103.50 m y linda con Rubén Espejel Muñoz; al oriente: en dos lados el primero con 35.00 m y el segundo con 16.90 m y linda con calle sin nombre; y al poniente: 55.50 m y linda con Reyes García, teniendo una superficie aproximada de 5,697.30 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces de 2 dos en 2 dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, a (16) dieciséis de julio del año (2004) dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica. 3131.-25 y 27 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que EUGENIO REYES JIMENEZ, en el expediente número 733/04, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de información de dominio respecto del predio particular denominado, "Tepepol", en el paraje de "Tepepol", ubicado dentro del Municipio de Amecameca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 118.00 mts. con Barranca; al sur: 85.00 mts. con Camino; al oriente: 78.00 mts. con Lorenzo Rodríguez; al oriente: 104.00 mts. con Lorenzo Rodríguez, y al oriente: 87.00 mts. con Lorenzo Rodríguez, al oriente: 68 mts. con Lorenzo Rodríguez, al oriente: 120.00 mts. con Lorenzo Rodríguez, al poniente: 78.00 mts. con Oracio Alejandro López; al poniente: 45.00 mts. con Oracio Alejandro López; al poniente: 250.00 mts. Actual dueño Celia Guerrero Flores. Con una superficie de: 66,990.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.-Dados en Amecameca, México, a once días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

3115.-24 y 27 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 473/97-1.
SE CONVOCA A POSTORES.

JULIO BADILLO SILVA, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de FERMIN RAMIREZ TIRADO, MARIA DEL CARMEN G. RAMIREZ TIRADO, RAQUEL TIRADO MOLINA Y YOLANDA VALDEZ RAMOS, el Maestro en Administración de Justicia José Armando Miranda Alva, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, señaló las doce horas con treinta minutos del día ocho de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en: lote dos, manzana ciento ochenta y uno, calle Lázaro Cárdenas, Colonia Nueva Díaz Ordaz, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 229.42 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 metros con lote 1; al sur: 23.00 metros con lote 3; al oriente: 10.00 metros con calle Lázaro Cárdenas; al poniente: 9.95 metros con limite de Colonia. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$406,500.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), apercibiendo a los postores que para el caso de que la postura sea en efectivo lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado. Citese personalmente a los demandados.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación de este lugar, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del edicto y la fecha señalada para la almoneda. Ecatepec de Morelos, México, dieciséis de agosto del año dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1131-B1.-20, 24 y 27 agosto.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

A: MARIA DE LA PAZ LOPEZ CABEROS.

ALEJANDRO RUIZ FLORES, por su propio derecho, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto de la fracción del inmueble que se identifica como la casa número 14, de la calle Francisco Sarabia, lote 3, del predio Villaverde o Cementerio ubicado en Tlalnepantla, Estado de México, dicho juicio se registró bajo el expediente número 148/2004, por auto de fecha dieciséis de julio de dos mil cuatro, se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, con el apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal Civil Reformado, es decir, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación de esta ciudad, en el Boletín Judicial y en la puerta del juzgado, se expide a los nueve días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.

1482-A1.-18, 27 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente 665/2002-1, relativo al juicio especial de desahucio, promovido por BERTHA OJINAGA en contra de POLIURETANOS Y DISLAMIENTOS, S.A. DE C.V., el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó auto que en su parte conducente dice:

Naucalpan de Juárez, México, nueve de julio del dos mil cuatro.

Por presentado a BERTA OJINAGA, con su escrito de cuenta, visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, atendiendo el estado procesal que guardan los presentes autos, específicamente a la razón asentada por el notificador y a los oficios suscritos por la Policía Judicial y Director General de Policía y Tránsito Municipal, de donde se desprende que no fue posible localizar al demandado POLIURETANOS Y DISLAMIENTOS, S.A. DE C.V., hágase la notificación de los mismos mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, quienes deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo la secretaría fijar en la tabla de avisos una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, y en el caso de que no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Juez de los autos que actúa con Secretario de Acuerdos.-Doy fe.

PRESTACIONES DE LA DEMANDA:

I.- La desocupación y entrega del inmueble ubicado en la calle del Rosal número 34, Colonia Lomas de San Agustín, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por la falta de pago de las pensiones rentísticas correspondientes a los meses de julio a diciembre del 2000, de enero del 2001 a diciembre del 2001, de enero a octubre del año dos mil dos, a

razón de \$ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), por cada mensualidad, más las que se sigan venciendo hasta la desocupación y la entrega del inmueble arrendado al actor o a quien sus derechos represente. II.- El pago de los gastos y costas que originen el presente juicio.

Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los quince días del mes de julio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Aurelio Servín García.-Rúbrica.

1482-A1.-18, 27 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. MARIA DEL REFUGIO VENCES ESTRADA.

El señor ALFONSO VENCES BARCENAS, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 235/04, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une a mi esposa con base a la causal IX, prevista en el artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, b).- La pérdida de la patria potestad que tiene sobre nuestros menores hijos de nombres ALFONSO RENE Y MARTIN YAHIR de apellidos VENCES VENCES. c).- Desde este momento solicito que se me conceda la custodia de mis dos hijos menores, toda vez que se encuentra conmigo, d).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio; así como las consecuencias legales inherentes a la disolución del matrimonio. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del Ordenamiento Legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el Juicio en rebeldía, y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, Temascaltepec, México, a doce de agosto de dos mil cuatro.-La Secretaría de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

3016.-18, 27 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PABLO SALAZAR MARTINEZ.

DELFINO ESCAMILLA MENDEZ, por su propio derecho, en el expediente número 166/2004, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, el otorgamiento y firma de escritura, respecto del inmueble ubicado en calle Narciso Mendoza número 30, lote 12, manzana "M", de la Colonia Loma Bonita, en Nezahualcóyotl, Estado de México; mismo inmueble que tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros con lote 11 once; al sur: en 20.00 metros con lote 13 trece; al oriente: en 10.00 metros con calle Narciso Mendoza; al poniente: en 10.00 metros con lote 31 treinta y uno. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía,

haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México; en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los seis (06) días del mes de agosto del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1118-B1.-18, 27 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL Y FELIX SANCHEZ ROJAS.

MARIA CRESCENCIA TREJO VICENTE, en el expediente número 457/2004, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión, respecto de una fracción del lote 15, resultante de la subdivisión del predio denominado "Tlayecaque" Cementerio Neza, ubicado en la Colonia Esperanza, del Municipio de Nezahualcóyotl, México, con una superficie total de 4355.02 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 34.65 metros con calle; al sureste: 137.15 metros con Calle 18; al suroeste: 30.32 metros con propiedad privada; y al noroeste: 151.17 metros con Calle 17; y dentro de estas medidas y colindancias descritas esta comprendida la fracción del lote que nos ocupa, identificado como: Lote 22, manzana 20- "A", Colonia Esperanza, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, localizado actualmente en la calle 18, número 378, de la Colonia Esperanza, en Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 21; al sur: 15.00 metros con lote 23; al oriente: 8.00 metros con Calle 18; al poniente: 8.00 metros con lote 2, con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Ctd. Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México. Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

1119-B1.-18, 27 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:
MARIA ARACELI VILLAFUERTE MENDEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor VICENTE JAVIER SIERRA ECHEGARAY, bajo el expediente número 846/03-1, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole divorcio necesario, en el que reclama: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une y B) El pago de

gastos y costas que el presente juicio origine, y toda vez que se desconoce su actual domicilio, el Juez del conocimiento dio entrada a la demanda por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil tres, y por desconocer su actual domicilio, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole a la demandada que si pasado el término concedido, no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente a los quince días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

1120-B1.-18, 27 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
MIGUEL HERNANDEZ SIERRA.

Se hace de su conocimiento que ELSA AZUA GUDIÑO, en el expediente 173/2004, iniciado el cinco de marzo del año dos mil cuatro, en la vía ordinario civil (divorcio necesario), le demandó las siguientes prestaciones: " ... a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une, con el ahora demandado por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. b).- La liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio, c).- El pago de los gastos y costas judiciales para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a la presente...". Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última de las publicaciones ordenadas, apercibiéndole a la misma que pasado ese término de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.170 del Código Adjetivo de la materia, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Boletín Judicial, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. Texcoco de Mora, Estado de México, a diez de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1121-B1.-18, 27 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 374/2004.

En el expediente número 374/2004, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por RODOLFO CLEMENTE RAMOS, en contra de BLANCA ESTELA MARTINEZ VAZQUEZ Y NELIDA CATALINA MARTINEZ VAZQUEZ Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, respecto del predio ubicado en el lote número 3, manzana 210, Colonia Barrio Plateros, que actualmente se identifica en la calle Cett. Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes

medidas y colindancias: al norte: 14.00 metros colinda con lote 2; al sur: 14.10 metros colinda con lote 4; al oriente: 13.35 metros colinda con calle Ceti; al poniente: 13.40 metros colinda con lotes 5 y 13, con una superficie total aproximada de 188.00 metros cuadrados, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial y en el Boletín Judicial. Chimalhuacán, México, a siete de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica. 1122-B1.-18, 27 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

FABIAN CRUZ CUEVAS.

En el expediente número 970/2004, relativo al juicio escrito sobre divorcio necesario, promovido por MA. ELENA FIGUEROA FLORENCIO, en contra de FABIAN CRUZ CUEVAS, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une bajo la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. En cuanto a los HECHOS refiere: 1.- Haber contraído matrimonio con el ahora demandado en fecha nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos ante la Oficialía del Registro Civil 01 en San Felipe del Progreso, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal; 2.- Estableciendo su último domicilio conyugal en domicilio bien conocido en la población de San Lucas Ocotepc, Municipio de San Felipe del Progreso, México, mismo en el que actualmente la actora vive con sus menores hijos; 3.- De dicho matrimonio procrearon a cinco hijos de nombres: OLIVA, FABIAN, AZUCENA, AVISAHIN Y URIEL de apellidos CRUZ FIGUEROA, tal y como lo acredito con sus respectivas actas que acompaño a la demanda; 4) Durante su matrimonio adquirieron una propiedad ubicada en la población de San Lucas Ocotepc, Municipio de San Felipe del Progreso, México. Dentro de la cual se ubica una casa habitación de dos niveles misma que la actora señora MA. ELENA FIGUEROA FLORENCIA esta ampliando, 5.- Es el caso que el día seis de marzo de mil novecientos noventa y seis, su esposo el señor FABIAN CRUZ CUEVAS, salió de su domicilio conyugal, diciéndole que iba en busca de mejores oportunidades de trabajo, ya que su situación económica era precaria y preocupante, aunado a las discusiones constantes que tenían por malos entendidos, turnándose cada vez más difícil la convivencia en su hogar conyugal; 6).- En un principio su marido el señor FABIAN CRUZ CUEVAS le enviaba ocasionalmente diferentes cantidades de dinero para el sustento de sus menores hijos y de la suscrita, pero conforme fue pasando el tiempo, este dejó de cumplir con esa obligación, por lo tanto, la actora tuvo la necesidad de trabajar para satisfacer sus necesidades y las de sus hijos, tal y como la hace hasta la actualidad en que se ha hecho responsable de todos y cada uno de los gastos de sus menores hijos respecto de su alimentación, vestido, educación, atención médica, esparcimiento y otros varios, para su buen desarrollo armónico. En consecuencia el Juez del conocimiento dictó auto admisión de demanda, e ignorando el domicilio del demandado, ordenó que se emplace a la misma, mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y

hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizaran por medio de Lista y Boletín Judicial. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación en el Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los trece días del mes de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica. 3002.-18, 27 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1022/04, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso, diligencias de información ad-perpetuum, que promueve DOMINGO CRUZ PEDRAZA Y YOLANDA LUCAS RIVERA, por su propio derecho, para que mediante resolución judicial se le reconozca como propietario de un terreno ubicado en el Barrio La Venta, paraje denominado "La Pila", del municipio de Jocotitlán, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de: 74.30 m con Ernesto Dávila, otra de: 100.00 m con Juan Sánchez, al oriente: en dos líneas, una de: 155.00 m con Cirilo Garduño Cedillo y Fernando Garduño y otra de: 26.90 m con Francisco Cárdenas, y al poniente: en dos líneas, una de: 214.20 m con Anselmo Sánchez, Concepción Barrios, Sixto Barrios y Pedro Barrios, y la segunda línea de: 30.80 m con Sixto Barrios.

El Juez del Conocimiento dictó un auto en el que ordena expedir edictos que se publicarán por dos veces de dos en dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica. 3127.-26 y 27 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1255/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAFAEL MERAZ RIVAS, por conducto de su endosatario en procuración CRISPIN MERAZ ARELLANO, en contra de CRESCENCIANO PEREZ CRISTOBAL; por auto de fecha seis de agosto del año en curso, se señalaron las nueve horas del día veintinueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del bien inmueble embargado en el juicio indicado, consistente en el inmueble ubicado en calle Monedita de Oro, número 312, trescientos doce, Colonia Benito Juárez, también conocido como manzana 123 ciento veintitrés, lote 44 cuarenta y cuatro, Colonia Aurora, Municipio Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. Por este edicto se convoca a postores, para el remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$381,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y fijense los edictos correspondientes en el tablero de avisos de este Juzgado; debiendo mediar un término no menor de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciséis de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica. 3097.-23, 27 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 80/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS DAVID CALLADO VERDURAS, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha cuatro de agosto de dos mil cuatro, señaló las diez horas del día veintitrés de septiembre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, consistente en casa habitación en copropiedad respecto del cincuenta por ciento que le corresponde a la demandada CRISTINA ARELLANO ORTEGA, mismo que se encuentra en la calle Avenida Juárez número 370 "Las Tinajas", Delegación Cuajimalpa, Colonia Contadero, México, Distrito Federal, con folio real 00003398, de fecha dos de julio de mil novecientos ochenta y seis, con una superficie de 1722.00 metros cuadrados. Por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$2,381,600.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Fijense además dichos edictos en el Juzgado Civil competente la Ciudad de México, Distrito Federal. Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día once de agosto de dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

3095.-23, 27 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 80/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de HUGO BALTAZAR LOPEZ, MARIA FELICITAS VALENZUELA GARCIA, SERGIO BALTAZAR GOMEZ Y GUADALUPE LOPEZ GONZALEZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, por auto de fecha dos de agosto del año dos mil cuatro, señaló las once horas del día veinte de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en inmueble ubicado en la calle Benito Juárez número 8, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, México, cuyos datos registrales son: partida 669-1493, volumen 207, libro primero, sección primera, a fojas 129, de fecha 27 de marzo de 1984, con una superficie de 321.10 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.35 m con el lote número 3 de Lorenza Ortega; al sur: 24.15 m con el lote número 5 de Cesáreo Fuentes; al oriente: 13.59 m con privada; al poniente: 13.45 m con Pedro Santos, a nombre de Sergio Baltazar Gómez, por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 369,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siempre y cuando que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado de conformidad con el precepto 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código Procesal Invocado.

Toluca, México, a 10 de agosto de 2004.-Doy fe.-
Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

3082.-23, 27 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 686/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. ANTES, AHORA RECUPERFIN COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V., en contra de GENARO ROJAS VALENCIA. Por auto de fecha cinco de agosto del año en curso, se señalaron las nueve horas del día veinte de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del 50% del inmueble embargado en el presente asunto, consistente en: Un inmueble propiedad del señor GENARO ROJAS VALENCIA, ubicado en calle de Morelia número seiscientos veinte, Colonia Independencia, Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote número doce, al sur: 15.00 m con lote número diez, al oriente: 8.00 m con propiedad particular, al poniente: 8.00 m con calle Morelia, con una superficie total de: 120 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: partida 27027, libro primero, sección primera, volumen 116, a foja 38, de fecha 30 de octubre de 1971, convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, que es la cantidad de \$ 335,377.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a las reformas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos donde se encuentra el inmueble a rematar.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

2993.-17, 23 y 27 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 411/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de SALVADOR GARCIA CHAVARRIA Y GRACIELA PALMA NUÑEZ, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán número ciento veinticinco, lote seis, Conjunto Girasoles II, perteneciente al municipio de Toluca, México, con un indiviso sobre las áreas comunes y de estacionamiento, con área construida de 54.65 metros cuadrados y superficie de 43.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 88-2333, volumen 340, libro primero, sección primera, a fojas 8, de fecha 26 de marzo de 1993, a nombre de SALVADOR GARCIA CHAVARRIA Y GRACIELA PALMA NUÑEZ, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), se señalaron las doce horas del veinte de septiembre de dos mil cuatro, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en Toluca, México, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

3070.-23, 27 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 264/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ, en su calidad de apoderado legatario de LA UNION DE CREDITO AGROPECUARIO, COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., en contra de DELFINO SANCHEZ FIGUEROA Y REBECA FIGUEROA DE SANCHEZ. El Juez por auto de fecha siete de julio del presente año, ordenó que es factible que tenga verificativo el remate en segunda almoneda y por lo tanto se señalan las nueve horas del día catorce de septiembre del presente año, sobre el bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en el poblado de La Ciénega, municipio de San Felipe del Progreso, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte.- 336.00 metros colinda con Ejido Mesa de la Agüita; al sur: en dos líneas 234.00 metros colinda con Ricardo Velázquez, 171.00 metros colinda con Antonio Sandoval; al oriente: en dos líneas 149.00 metros colinda con Víctor Sánchez, 128.00 metros colinda con Antonio Sandoval; al poniente: 56.00 metros colinda con Ricardo Velázquez, con una superficie de 9,019 m2; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$451,800.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento correspondiente, esta almoneda debe anunciarse por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en el local de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, por lo que, convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, pero vigente para este proceso, en relación con los artículos 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, sin perder de vista que se considera postura legal aquella que cubra las dos terceras partes el precio fijado al inmueble, siempre y cuando la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, tal y como se establece en el artículo 768 del Código Adjetivo Civil en cita.- Atlacomulco, México, dieciocho de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

3105.-24, 27 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXP. 1067/2001.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. de C.V., en contra de HECTOR SUAREZ BASTIDA Y GABRIELA MACIAS TURCOTT, con número de expediente 1067/2001, el Ciudadano Juez Séptimo de Paz Civil de este H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado ROBERTO MARTINEZ GONZALEZ, señaló en proveído dictado en la audiencia de fecha cinco de julio del año dos mil cuatro, las diez horas del día jueves nueve de septiembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda pública, por lo que hace al inmueble consistente en Boulevard del Bosque Central número cuarenta y nueve, guión A, lote uno, manzana cincuenta y seis, Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, Código Postal 55717, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$185,440.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que incluye en 20% la rebaja de la tasación, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el

10% (diez por ciento) de la cantidad antes mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Enrique Saúl Hernández Espinosa.-Rúbrica.
1470-A1.-17 y 27 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: FRANCISCO RODRIGUEZ MARTINEZ
EXPEDIENTE NUMERO: 441/04.

CHANA FRANCISCA PACHUCA OSORIO, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 38, de la manzana 210, de la Colonia Reforma de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 39; al sur: 15.00 metros con lote 37; al oriente: 08.00 metros con lote 07; y al poniente: 08.00 metros con Calle Oriente 24, con una superficie total aproximada de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado éste plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1123-B1.-18, 27 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ESTHER GALINDO CADENA, bajo el número de expediente 199/2004, promueve juicio ordinario civil prescripción adquisitiva usucapión, respecto de la casa número 3, de la calle de Fuego también marcado como lote 34, manzana IV, del Fraccionamiento Ampliación Vista Hermosa, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, por auto del seis de agosto del dos mil cuatro, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a los codemandados JORGE CARRANZA MORENO Y MARIA ESTHER ALVAREZ DE CARRANZA, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación se presenten a este juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuvieren y fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparecen por sí, por apoderado o gestor que los representen, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en el local de este juzgado a los diez días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1482-A1.-18, 27 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 435/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR M. BECERRIL GARCIA en contra de MARIO TARANGO ARIAS, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo el desahogo de la tercera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados: "un vehículo de motor marca Dodge, modelo 1981, serie L131045, con placas de circulación KM54406 del Estado de México, transmisión standar, color rojo, con tumbaburros, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 36,450.00 (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquese a los postores y cítese a acreedores a la almoneda referida.

Dado en Tenango del Valle, México, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica. 3145.-26, 27 y 30 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 7393/268/04, C. DOLORES JUANA GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada sobre calle Abasolo, Loc. Sta. Ma. Xoloapan, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Cerrada, al sur: 10.00 m con Gregoria Nazario, al oriente: 22.26 m con Nemesio Tolentino, al poniente: 22.26 m con Ricardo Rivera. Superficie aproximada de: 222.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3034.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 7384/269/04, C. MIGUEL ANGEL JIMENEZ VELARDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón sobre calle Vicente Villada en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado Barrio San Pedro, que mide y linda: al norte: 23.95 m con Isabel González, al sur: 23.95 m con Hermilo Miranda, al oriente: 12.80 m con Francisco Jiménez Velarde y callejón, al poniente: 12.80 m con Francisco Jiménez García. Superficie aproximada de: 306.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3034.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 7392/294/04, C. VICTOR MANUEL VAZQUEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada sobre calle Adolfo López Mateos, en el poblado de la Candelaria Tlapala, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado El Tejocote, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Roberto Valencia, al sur: 15.00

m con Francisco Guadarrama, al oriente: 73.00 m con calle Privada, al poniente: 73.00 m con Sara Guadarrama. Superficie aproximada de: 1,095.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3034.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 7391/265/04, C. JOSE CRUZ ARRIAGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo, en el poblado de San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado Autenco, que mide y linda: al norte: 30.25 m con Privada sin Nombre, al noroeste: 3.75 m con calle Hidalgo, al noreste: 1.50 m con Guillermina Sánchez, al sur: 32.10 m con José Pérez Sánchez, al oriente: 15.70 m con Guillermina Sánchez, al poniente: 13.00 m con calle Hidalgo. Superficie aproximada de: 535.02 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3034.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 7390/254/04, C. JUAN CRUZ CISNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 15, No. 715, Esq. Calle Oriente 8, en la colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Sol., distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.00 m con Eraclio Bello Arcos, al sur: 8.00 m con calle Sur 15, al oriente: 19.50 m con calle Oriente 8, al poniente: 19.50 m con Pablo Antonio Belmont Reyes. Superficie aproximada de: 156.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3034.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 7389/255/04, C. VICTORINA RODRIGUEZ EVANGELISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Vicente Villada s/n, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Callejón de uso común, al sur: 10.00 m con Natividad Domínguez, al oriente: 10.00 m con Roberto Rodríguez E., al poniente: 10.00 m con Cenón Rodríguez E. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3034.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 7388/256/04, C. REYNA GUADALUPE ORTEGA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Primavera en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado Atlixco, que mide y linda: al norte: 8.00 m con Alfonso Ayala Castañeda y paso de servidumbre, al sur: 8.00 m con Martha Galván, al oriente: 8.00 m con Juan Ayala, al poniente: 8.00 m con Rufina Ortega González. Superficie aproximada de: 64.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3034.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 7387/257/04, C. MARIA DE LOS ANGELES CASTILLO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Paraíso en el poblado de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado Tezompa 1º, que mide y linda: al norte: 39.70 m con Mario Castillo Flores, Antonio Castillo Flores y Marcela Flores del Rosano, al noreste: 9.00 m con Rodolfo de la Rosa, al sur: 23.20 m con Genaro García, al sur: 23.20 m con Callejón Paraíso, al oriente: 19.80 m con José García Sánchez, al oriente: 5.80 m con Callejón Paraíso, al poniente: 26.85 m con Margarita Sánchez. Superficie aproximada de: 1,010.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3034.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 7386/258/04, C. EVERTINA FLORES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ignacio Manuel Altamirano, Mza. 876 Lt. 19 entre calles Poniente 9 y 10 colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Sol., distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Víctor Méndez, al sur: 10.00 m con Av. Ignacio Manuel Altamirano, al oriente: 19.30 m con Ricardo Garica Cruz, al poniente: 19.30 m con Cecilia Cruz Bolaños. Superficie aproximada de: 193.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3034.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 7385/259/04, C. ALBERTO HERNANDEZ TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre No. 109, sobre calle Angostura, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado La Arena, que mide y linda: al norte: 16.82 m con paso de servidumbre, al sur: 16.61 m con Laurencio Hernández Cortés actualmente Melchor Romero Ramos, al

oriente: 15.04 m con Emericio Hernández Téllez, al poniente: 14.75 m con Rosalba Hernández Téllez. Superficie aproximada de: 248.89 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3034.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 7383/260/04, C. DANIELA HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Morelos, Esq. Abasolo s/n, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado San Pedro, que mide y linda: al norte: 34.74 m con Pablo Portilla Barrientos y Mario Antonio Hernández González, al sur: 31.87 m con Avenida Morelos, al oriente: 21.38 m con Daniel Elios Hernández Granados, al suroeste: 2.70 m con Avenida Morelos, al poniente: 19.48 m con calle Abasolo. Superficie aproximada de: 741.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3034.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 7382/261/04, C. MARIO ANTONIO HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dos de Abril s/n, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado San Pedro, que mide y linda: al norte: 40.41 m con Roberto Hernández Constantino Rueda González y Bardomiano Rocha Suárez, al sur: 14.40 m con Daniel Hernández González, 25.77 m con Daniel Hernández Granados, al oriente: 19.24 m con calle Dos de Abril, 5.62 m con Daniel Hernández Granados, al poniente: 24.86 m con Pablo Portilla Barrientos. Superficie aproximada de: 851.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3034.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 7381/262/04, C. DANIEL ELIOS HERNANDEZ Y GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Morelos No. 709, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado San Pedro, que mide y linda: al norte: 25.77 m con Mario Antonio Hernández González, al sur: 23.87 m con Avenida Morelos, al oriente: 23.80 m con calle Dos de Abril, al sureste: 2.70 m con Avenida Morelos, al poniente: 26.32 m con Daniela Hernández González y Mario Antonio Hernández González. Superficie aproximada de: 675.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3034.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 7380/263/04, C. TERESA REYES ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza, Esq. Calle Independencia, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado Garita, que mide y linda: al norte: 16.40 m con calle Zaragoza, al sur: 15.60 m con Concepción Reyes, al oriente: 12.00 m con Jesús Reyes, al poniente: 12.00 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 192.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3034.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 7379/264/04, C. GONZALO RIVERA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vía del Ferrocarril en el poblado de Tepetitlpa, municipio de Tepetitlpa, distrito de Chalco, predio denominado San Esteban, que mide y linda: al norte: 72.50 m con Vía del Ferrocarril, al sur: 35.00 m con Juana Martínez, al oriente: 87.50 m con Juana Méndez, al poniente: 56.50 m con J. Isabel Rodríguez. Superficie aproximada de: 3,870.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3034.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 7378/266/04, C. IRMA GARCIA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo s/n, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 29.80 m con Moisés Isaías García Reyes, al sur: 29.80 m con Isaías García Valencia, al oriente: 8.00 m con Margarita Ruiz Calvo, al poniente: 8.00 m con calle Abasolo. Superficie aproximada de: 238.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3034.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 7377/267/04, C. JORGE HILARIO GOMEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, Mza. 841, Lt. 38 entre calle Poniente 2 y poniente 5, en la Col. Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Aurea Bravo Silva, al sur: 10.00 m con calle Norte 8, al oriente: 19.00 m con Faustino Cortés Herrera, al poniente: 19.00 m con Efraín Cortés Morales. Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3034.-19, 24 y 27 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 635-173/04, MARIA ANTONIETA JUAREZ HERNANDEZ Y JESUS SANCHEZ GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coscomale del Progreso, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 12.90 m con la Conasupo, al sur: 12.90 m con José Santos Arciniega, al oriente: 21.30 m con Hilario Luna, al poniente: 21.30 m con camino principal. Superficie de: 275.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3021.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 632-172/04, FRANCISCO CUEVAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 156.00 m con Arroyo Colorado, al sur: 3 líneas de 152.90, 32.00 y 70.50 m con Emma Cuevas y Antonio Noguez, al oriente: 3 líneas 55.50, 83.60 y 86.50 m con Daniel Cuevas, al poniente: 103.50 m con Porfirio Cuevas. Superficie de: 18348.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3021.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 630-170/04, FRANCISCO CUEVAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 91.00 y 54.25 m con Francisco Cuevas Ramírez, al sur: 146.00 m con canal de riego, al oriente: 32.00 y 18.60 m con Josefina Cuevas Ramírez, al poniente: 34.00 m con canal de riego. Superficie aproximada de: 4,525.79 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3021.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 631-171/04, FRANCISCO CUEVAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Jurisdicción de Jilotepec, municipio y distrito de

Jilotepec, mide y linda: al norte: 35.50 m con Ciriaco Zúñiga Miranda, al sur: 35.50 m con Pablo Cruz Cruz, al oriente: 25.00 m con camino a Dexcani, al poniente: 25.00 m con Ciriaco Zúñiga Miranda. Superficie aproximada de: 887.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3021.-19, 24 y 27 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 941/228/04, CAROLINA MEJIA ALBIR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de la Primera de Santa Ana d/c., municipio de Coatepec Harinas y distrito de Tenancingo, y mide y linda: al norte: 24.10 m con Malaquías Jiménez Deciderio, al sur: 21.40 m con Eulalia Méndez Martínez, al oriente: 17.60 m con Malaquías Jiménez Deciderio, al poniente: 17.03 m con carretera Coatepec-Parque de los Venados. Superficie aproximada de: 394.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3030.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 940/227/04, MARIA GARCIA MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Felipe d/c., municipio de Villa Guerrero, Méx., y mide y linda: al norte: 46.00 m con servidumbre de paso para uso exclusivo de la familia García Maya, al sur: 46.00 m con Guillermo Millán Sánchez, al oriente: 19.00 m con Sres. Raúl y Nazario García Maya, al poniente: 18.71 m con la calle principal que divide a la comunidad de San Felipe y Buenavista. Superficie aproximada de: 867.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3030.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 959/233/04, EUSEBIO MILLAN SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Llano Grande del Copal" de Tlapizalco d/c., municipio de Zumpahuacán, México, y distrito de Tenancingo, y mide y linda: al norte: 100.00 m con barranca, al sur: 86.15 m con Ricardo Degollado, al oriente: 120.00 m con Tiburcio Millán Silva, y al poniente: 120.00 m con Jorge Millán Silva.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3030.-19, 24 y 27 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7743/2004, CIRA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 7.70 m con Francisca Alegría Millán, al sur: 7.70 m con Angel Alegría Millán, al oriente: 13.10 m con paso de servicio de 2.50 m de ancho, al poniente: 13.10 m con Raúl Velázquez. Superficie: 100.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de agosto del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3022.-19, 24 y 27 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 780/68/2004, ROBERTO PATINO GARDUÑO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el predio que se encuentra ubicado en Rancho San Ramón, perteneciente a este Municipio de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 60.00 metros con carretera, al sur: 47.00 metros con Salomón Reyes Reyes, al oriente: 185.00 metros con Moisés Camacho Lovera, al poniente: 195.00 metros con Francisco Camacho Arias. Con una superficie de: 10,000.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 11 de agosto de 2004.-C. Registrador de la Propiedad de este Distrito, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3103.-24, 27 agosto y 1 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 976/235/04, JUSTINO CERVANTES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa respecto de un terreno de los llamados de propiedad particular ubicado en la Avenida Dependencia, Barrio de Santa María, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 53.00 mts con Apolinar Salazar, sur: 53.00 mts. Con Gil Cervantes López, oriente: 08.00 mts. con Aquilino Abundiz, pte. 08.00 mts. con calle Independencia, Sup. 424.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, agosto diecinueve de dos mil cuatro.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3108.-24, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 977/236/04, SALVADORA CONSUELO JUAREZ CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa respecto de un terreno ubicado en las calles de Juan Soldado s/n esquina calle Las Cruces, Colonia Las Guitarras, en Chalma, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Estado de México; el cual mide y linda: al norte: en tres líneas de 14.40, 4.37 y 4.30 mts. con calle Las Cruces, sur: 7.68 mts. con Miguel López Vargas, oriente: dos líneas de 18.20 y 2.65 mts. con calle Juan Soldado y Miguel López Vargas, pte. en tres líneas de 3.90, 7.78 y 15.90 mts. Con Juan Medrán. Sup. 364.14 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, agosto diecinueve de dos mil cuatro.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3108.-24, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 978/237/04, SALVADORA CONSUELO JUAREZ CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa respecto de un terreno ubicado en las calles de Juan Soldado número 200, esquina calle Las Cruces, Colonia Las Guitarras, en Chalma, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Estado de México; el cual mide y linda, al norte: 15.20 mts. con Javier Valle, sur, en dos líneas 8.65 y 6.25 mts. con calle Las Cruces y Javier Valle, oriente: en cuatro líneas de 6.28, 0.77, 3.83 y 4.90 mts. Con Julia Cortés y Javier Valle, pte. 15.20 m con calle Juan Soldado. Sup. 187.89 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, agosto diecinueve de dos mil cuatro.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3108.-24, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 917/216/04, AGUSTIN BUENROSTRO TREJO, promueve inmatriculación administrativa, de un bien inmueble de los llamados de propiedad particular ubicado en la segunda manzana del Barrio de Zacanguillo, municipio de Coatepec Harinas; distrito de Tenancingo, Méx; mide y linda: nte. 20.00 mts. con una servidumbre de paso, la cual tiene 4.00 mts. ancho, misma que colinda con el Sr. Tomás Benítez Nova, sur, de 14.20 mts. con Miguel Jiménez Martínez, oriente: 38.00 mts. con camino de terracería, pte. 2. Líneas curvas A) 16.00 mts. y B) 21.00 mts. con Marcelo Hernández Segura y Miguel Jiménez Martínez. Superficie de: 684.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3108.-24, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 904/215/04, ELBA ESTRADA DE PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, de una fracción de terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en la calle Agustín de Iturbide # 7, Municipio de Ixtapan de la Sal; Distrito de Tenancingo Méx; mide y linda: nte. 8.00 mts. con calle de Iturbide, sur, de 8.00 mts. con propiedad que se reserva la vendedora, oriente: 17.00 mts. con Luis Guadarrama, pte. 17.00 mts. con la misma vendedora. Superficie de: 136.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3108.-24, 27 agosto y 1 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 6511/691/2004, C. SILVIA GUTIERREZ PEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle pública Adolfo López Mateos No. 20 (antes Río Molino), Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.30 m linda con propiedad del Sr. Valentín Gutiérrez; sur: 10.30 m linda con el Río Molino; oriente: 22.00 m

linda con propiedad de la señora María Guadalupe Estrada; poniente: 22.42 m linda con propiedad del señor José Luis Gutiérrez Espinoza. Superficie aproximada de 228.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de agosto del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3123.-24, 27 agosto y 1° septiembre.

Exp. Núm. 6512/692/2004, C. ROSALINDA MELGAREJO MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Santa María Tianguistenco, terreno de los llamados de común repartimiento, denominado Los Duraznos, actualmente el paraje Los Duraznos, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 40.26 m colinda con la señora Eulalia Ramos Vda. de Montoya; sur: 41.00 m, colinda con Juan Jiménez; oriente: 42.60 m colinda con Manuel González; poniente: 56.72 m colinda con Aurelio Melgarejo. Superficie aproximada de 2,017.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de agosto del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3123.-24, 27 agosto y 1° septiembre.

Exp. Núm. 3439/697/2004, C. CARLOS GARCIA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Valentín Gómez Farias, sin número, Barrio de Santiaguillo Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 111.10 m colinda con Vicente Cortés y Francisco Bata; sur: 98.45 m colinda con Paz Orozco; oriente: 31.50 m colinda con Juan García Ortiz; poniente: 33.95 m colinda con calle Valentín Gómez Farias. Superficie aproximada de 3,428.07 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de agosto del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3123.-24, 27 agosto y 1° septiembre.

Exp. Núm. 3443/694/2004, C. FRANCISCO SOSA LUCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en andador o privada de Alfareros número 4, actualmente calle Alfareros No. 4, pueblo de San Mateo Ixtacalco, Cuautitlán México, Municipio de Cuautitlán México, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 13.25 m colinda con Andador o privada de 4 m de ancho que desemboca en la calle Alfareros; sur: 13.25 m colinda con Mario Maza Gómez al oriente: 15.00 m colinda con Lilia Gómez Iglesias; poniente: 15.00 m colinda con Ignacio Jiménez Pallares. Superficie aproximada de 198.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de agosto del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3123.-24, 27 agosto y 1° septiembre.

Exp. Núm. 3440/696/2004, C. LAURA CRUZ LANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santiago, predio denominado San Ildefonso, actualmente calle del Rosal sin número. Bo. de Santiago, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda:

norte: 20.00 m colinda con Ramón Rodríguez Pasarán; sur: 20.00 m colinda con Mateo Márquez; oriente: 20.00 m colinda con Alfonso Martínez; poniente: 20.00 m colinda con calle Nardo, actualmente calle del Rosal. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de agosto del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3123.-24, 27 agosto y 1° septiembre.

Exp. Núm. 3441/695/2004, C. BENITO RIVERO CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado El Solar, actualmente Av. Niños Héroes s/n, Bó. Sta. Cruz, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 21.75 m colinda con Cipriano Velázquez Olguin; sur: 16.70 m colinda con camino público; oriente: 16.60 m colinda con camino público; poniente: 8.55 m colinda con Jardín de Niños Carmen Serdán. Superficie aproximada de 241.59 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de agosto del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3123.-24, 27 agosto y 1° septiembre.

Exp. Núm. 3442/693/2004, C. VERONICA DOMINGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Techachalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 7.58 m con David Hernández Trejo; sur: 7.58 m con Prolongación de la calle Isidro Favela; oriente: 27.00 m con propiedad del señor Nicolás Domínguez López; poniente: 26.36 m con propiedad de la señora María del Carmen Vargas. Superficie aproximada de 202.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de agosto del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3123.-24, 27 agosto y 1° septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 551/156/2004, SATURNINA VELAZQUEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Javier Mina, Sur Núm. 9, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 7.95 m con Félix Genaro Morales, 20.50 m con Rosa Velázquez, al sur: 27.05 m con Francisco Molina, al oriente: 34.65 m con Víctor López, al poniente: 8.20 m con calle Francisco Javier Mina, 26.45 m con Rosa Velázquez. Superficie aproximada de: 453.07 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a nueve de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3023.-19, 24 y 27 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7660/439/2004, CARLOS LOPEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepetitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m con Adrián Nieto Medina, al sur: 15.00 m con calle Prolongación 5 de Mayo, al oriente: 10.00 m con privada de 6.00 m de ancho, al poniente: 10.00 m con Hilario Martínez Hernández. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3028.-19, 24 y 27 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION
INTESTAMENTARIA A BIENES DE DON ARIEL DELGADO
JIMENEZ**

Mediante instrumento número 23,890, extendido el veinticuatro de mayo del año dos mil cuatro, ante mi. (I) doña Patricia, doña María Araceli, doña Elsa María, don Ariel y doña Georgina de apellidos Delgado Gómez, REPUDIARON a los derechos hereditarios que pudieren corresponderles en la sucesión de su finado padre don Ariel Delgado Jiménez, y (II) doña María del Refugio Gómez Mercado, por su propio derecho en su calidad de cónyuge supérstite, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México, y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de la existencia de testamento alguno, RADICO en el protocolo de la notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria del finado don Ariel Delgado Jiménez, manifestando que con la calidad que ostenta es ahora la única persona con derecho a heredar conforme a la Ley, acreditando su derecho con la copia certificada del Registro Civil relativa a su matrimonio que en ese acto exhibió.

Yo, el notario, en virtud de que según los informes sobre testamento rendidos por el Archivo General de Notarías y el Archivo Judicial del Estado de México, así como por el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, aparece que no existe testamento alguno, siguiendo los lineamientos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado, doy a conocer lo anterior por medio esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de siete días hábiles, a fin de que aquellas personas que se crean con derechos hereditarios, los deduzcan en la forma y términos establecidos por la Ley, señalándose para la información testimonial y en su caso la continuación del trámite de la sucesión, las once horas del día veintisiete de septiembre del año dos mil cuatro.

A t e n t a m e n t e

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

2994.-17 y 27 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MÉXICO**

A V I S O N O T A R I A L

El LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "50,134", del volumen 924, de fecha (11 de julio del año 2004, se dio fe de: A).- El repudio de los posibles derechos hereditarios que formalizan los señores LUIS JUAN Y FERNANDO. AMBOS DE APELLIDOS ROJAS RODRIGUEZ. B).- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA CRISTINA RODRIGUEZ VAZQUEZ, para cuyo efecto comparece ante mí la señora PATRICIA DEL CARMEN ROJAS RODRIGUEZ, en su calidad de presunta heredera de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que el compareciente acreditó su entroncamiento con la autora de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

Notario Público Número 96.

1127-B1.-18 y 27 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MÉXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Cuautitlán, Edo. Méx., a 12 de agosto del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE, Notario Público Interino número setenta y cinco del Estado de México, con residencia en esta ciudad, me permito informar a usted que por escritura pública número 26,396 de fecha 10 de agosto del año en curso, se llevo a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MANUELA GOMEZ GOMEZ, pasada ante mí fe, a solicitud de los señores FELIPE PEREZ CABRERA este en su carácter de cónyuge supérstite, INES, JUANA, RICARDO, NICOLASA PATRICIA, SERGIO LUCIO, GUILLERMO Y DOLORES MIRIAM, todos ellos de apellidos PEREZ GOMEZ, como hijos y presuntos herederos de la autora de la sucesión.

Por lo que con fundamento en el artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado en vigor del Estado de México y el artículo 6.142 del Código Civil vigente para el Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley en el diario de mayor circulación en la entidad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO.

Sin otro particular de momento quedo de usted.

ATENTAMENTE.

LIC. JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO No. 75 DEL EDO. DE MEX.

1476-A1.-18 y 27 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MÉXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número 10577, del volumen 287, de fecha 26 de julio del 2004, otorgada ante la fe del suscrito notario, se llevo a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor JORGE GARCIA OSORNO, compareciendo la señora MAYRA ESTHER GARCIA FLORES, en su carácter de única y universal heredera, quién aceptó la herencia universal otorgada en su favor, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, y el señor ALFONSO FLORES PERETTY acepto el cargo de albacea y manifestó que formulará el inventario de los bienes.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 26 de julio del 2004.

ATENTAMENTE.

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 110.
DEL ESTADO DE MEXICO

NOTA: Para su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.

1476-A1.-18 y 27 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que: Por escritura pública número 10,575 de fecha 23 de julio del 2004, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora ELSA MATILDE JOSEFINA ORTIZ SANTAELLA, también conocida como ELSA MATILDE ORTIZ SANTAELLA, así como ELIA ORTIZ SANTAELLA y como ELSA ORTIZ SANTAELLA DE HUERTA, acepta la herencia y el cargo de albacea instituido en su favor por el señor JAVIER LUIS HUERTA Y OROZCO, también conocido como JAVIER HUERTA OROZCO, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

ATENTAMENTE.

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 110.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 23 de julio del 2004.

NOTA: Para su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO, por dos veces de siete en siete días.

1476-A1.-18 y 27 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número doce mil quinientos uno, de esta fecha, ante mí, se hizo constar el inicio de la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MERCEDES O MERCED GONZALEZ QUEZADA VIUDA DE QUEZADA, que otorgaron la señorita LUISA FERMINA SANCHEZ QUEZADA y el señor OLEGARIO SANCHEZ QUEZADA, en su carácter de presuntos herederos.

Zumpango, Méx., a 2 de agosto del año 2004.

LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 98.

2997.-18 y 27 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número doce mil quinientos catorce, de esta fecha, ante mí, se hizo constar el inicio de la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MODESTA ESPINAL RIOS, que otorgaron los señores ALICIO ROMERO GARCIA, FELIPE ROMERO ESPINAL, HERMILO ROMERO ESPINAL Y BALOY ROMERO ESPINAL, en su

carácter de cónyuge supérstite e hijos de la de cujus, respectivamente y presuntos herederos.

Zumpango, Méx., a 6 de agosto del año 2004.

LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 98.

2998.-18 y 27 agosto

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

El LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número catorce de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar.

Por escritura número "50,250", otorgada ante mí, con fecha veintiuno de julio de 2004, se protocolizó la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor HUMBERTO RAMIREZ GARCIA, y la señora TRINIDAD LEAL NUÑEZ, acepta el nombramiento de albacea, y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

Notario Público Número 96.

1126-B1.-18 y 27 agosto.

**NACIONAL DE CORRUGADOS. S.A. DE C.V.
CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX.**

A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD:

NACIONAL DE CORRUGADOS, S.A. DE C.V.

VICTOR HUGO MENESES GONZALEZ, en mi carácter de liquidador de la sociedad NACIONAL DE CORRUGADOS, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION

HAGO SABER LO SIGUIENTE:

En virtud de haberse practicado el balance final doy, a conocer dicho balance

ACTIVO	\$	0	PASIVO	\$	0
			CAPITAL	\$	0
TOTAL DE ACTIVO	\$	0	SUMA P. Y C.	\$	0

Atentamente

C.P. VICTOR HUGO MENESES GONZALEZ
(RUBRICA).

1461-A1.-13, 27 agosto y 10 septiembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 2 de agosto de 2004.

C. JUAN GONZALEZ OLVERA
PRESENTE

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Prescripción Positiva, que promueve en contra de Usted ROSARIO ROSALINA REYES HUITRON, dentro del poblado de AHUACATITLAN, Municipio de TEMASCALCINGO, Estado de México, en el expediente 332/2004, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo cuatro de octubre a las doce horas, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Temascalcingo, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

A T E N T A M E N T E

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9**

**LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).**

2949.-13 y 27 agosto.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 10 de agosto de 2004.

C. APOLINAR SEGUNDO GARCIA
PRESENTES

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Reconocimiento de Derechos Sucesorios, que promueve en contra de Usted MARIA SEGUNDO GARCIA, dentro del poblado de DOLORES HIDALGO TEPETITLAN, Municipio de SAN FELIPE DEL PROGRESO, Estado de México, en el expediente 336/2004, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo veintiuno de septiembre a las nueve horas con veinte minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de San Felipe del Progreso, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

A T E N T A M E N T E

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9**

**LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).**

2949.-13 y 27 agosto.